



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE
COMICIOS DOCENTES

Acta N° 08/2022.-
Resolución N° 7/2022.-

Asunción, 30 de setiembre de 2022.-

**POR LA QUE SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SE
DESIGNAN A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS
PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinte y dos, siendo las diez y seis horas, se reúnen en sesión ordinaria los integrantes del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Abg. Ángel Gustavo Cáceres Alarcón (presidente), Abg. Patricia Mendoza Egusquiza y Univ. Magalí Cabrera, por ante mí el Secretario del TEI Abg. Joaquín Garcete Torres, en el local del TEI – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, de esta ciudad, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1) **Literales v) y u) del Acta N° 2 – Resolución N° 1/2022 del TEI, designación de miembros de mesas receptoras de votos e integración de las mesas receptoras de votos.**-----

Se da inicio a la presente sesión y se pasa a tratar el único punto del orden del día. En tal sentido, los miembros del Tribunal CONSIDERAN cuanto sigue:

QUE, el **artículo 17** del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, establece como deberes y atribuciones del TEI, los siguientes **“inc. b) Organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todas las elecciones a cargos electivos de la Facultad;”**, en idéntico sentido se expide el art. 9 del Reglamento General de Elecciones de la U.N.A.

QUE, el art. 15 inc. j) del reglamento general de elecciones faculta al TEI a establecer los locales y horario de votación.

QUE, por Resolución H.C.D. N° 1189/2022 el Honorable Consejo Directivo de la facultad resolvió **“HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto contra el Acta N° 6/2022, Resolución N° 5/2022, por los Profesores José Agustín Fernández y Godofredo Fleitas.”**

QUE, en estas circunstancias, corresponde habilitar las mesas receptoras de voto para la elección del día 7 de octubre de 2022, como sigue:

SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD: dos (2) mesas, para los docentes de las sedes de Asunción, Caacupé y Benjamín Aceval;

SEDE FILIAL SAN JUAN BAUTISTA: una (01) mesa, para los docentes de las filiales de San Juan Bautista y Quiindy;

SEDE FILIAL CORONEL OVIEDO: una (01) mesa, para los docentes de las filiales de Coronel Oviedo, Caaguazu, San Estanislao, San Pedro y Pedro Juan Caballero.

QUE, el **artículo 17** del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, establece como deberes y atribuciones del TEI, lo siguiente **“inc. h) Designar a los miembros de Mesas Receptoras de Votos a más tardar setenta y dos (72) horas antes de los comicios, conforme a la propuesta de los interesados”**, al igual que el art. 15 inc. h) del Reglamento General de Elecciones.-----



(Handwritten signatures in blue ink)

QUE, el Reglamento General de Elecciones de la UNA, aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) – Resolución N° 0021-00-2019, en los siguientes artículos establecen cuanto siguen: “Art. 69.- *Iniciado el acto de sufragio, los miembros de las mesas receptoras de votos actuarán con entera independencia de toda autoridad y no obedecerán orden alguna que les impida el ejercicio de sus funciones*”. “Art. 70.- *Las mesas receptoras de voto se compondrán de un presidente y dos vocales. Para su designación, la persona propuesta como candidata a integrar la mesa receptora de voto debe cumplir los requisitos siguientes: a) Estar inscripto en el padrón correspondiente a su estamento; b) Ser de notoria buena conducta; c) No ser candidato en esa elección*”. “Art. 71.- *El TEI integrará las mesas receptoras de votos con tres miembros nombrados por sorteo de entre los propuestos por los candidatos o apoderados y se asegurará de que los integrantes de una misma mesa no sean todos propuestos por un mismo candidato, conforme al plazo establecido en el art. 48. Si los propuestos por los candidatos fueren insuficientes para llenar los cargos o no reuniesen los requisitos necesarios, los integrantes que faltaren serán sorteados entre los propuestos por los demás candidatos participantes en los comicios convocados. Si no se diera esa posibilidad, el TEI designará a los miembros de mesas faltantes. Efectuada la designación, se procederá al sorteo del presidente y de los vocales de mesa, con el control de los candidatos o apoderados intervinientes...*” (sic).----

QUE, el Art. 180 de la Ley N° 834/1996 “Que establece el Código Electoral Paraguayo”, en su parte pertinente establece lo siguiente: “*El ejercicio del cargo de miembro de la Mesa receptora de voto es obligatorio e irrenunciable...*”.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-----

RESUELVE:

Art. 1º.- HABILITAR mesas receptoras de votos para los comicios de docentes a llevarse a cabo el 07 de octubre de 2022, en la **SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD:** dos (2) mesas, para los docentes de Asunción, Caacupé y Benjamín Aceval; en la **SEDE FILIAL SAN JUAN BAUTISTA:** una (01) mesa, para lcs docentes de San Juan Bautista y Quiindy; y en la **SEDE FILIAL CORONEL OVIEDO:** una (01) mesa, para los docentes de Coronel Oviedo, Caaguazu, San Estanislao, San Pedro y Pedro Juan Caballero.

Art. 2º.- DESIGNAR los miembros de las mesas receptoras de voto, a partir de las propuestas presentadas por los apoderados, como sigue:

MIEMBROS DE MESA N° 1 - SEDE CENTRAL			
1	JUAN CARLOS PAREDES BORDON	609.176	PRESIDENTE
2	FERMIN ANTONIO BOGADO DOMINGUEZ	4.703.543	VOCAL 1
3	CARLOS ANDRES COUCHONNAL ZEISER	1.620.115	VOCAL 2
MIEMBROS DE MESA N° 2 – SEDE CENTRAL			
1	MARIA LOURDES SANABRIA MALLORQUIN	1.364.422	PRESIDENTE
2	RICARDO GAVILAN CHAMORRO	2.492.394	VOCAL 1
3	ARNILDO GONZALEZ	1.885.935	VOCAL 2
MIEMBROS SUPLENTES – SEDE CENTRAL			
1	AGUSTIN CACERES VOLPE	1.026.434	
2	NATALIE ASUNCION RECALDE RODRIGUEZ	1.197.549	
3	JOSE RODRIGO GARCIA ORTIZ	3.669.118	



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, all appearing to be official approvals of the document.

MIEMBROS DE MESA – SEDE CORONEL OVIEDO			
1	CARMEN NOELIA RECLADE RODRIGUEZ	2.185.555	PRESIDENTE
2	JOSE DE LOS SANTOS ARZAMENDIA	942.259	VOCAL 1
3	JOSE MANUEL CANO IRALA	808.956	VOCAL 2
MIEMBROS DE MESA – SEDE SAN JUAN BAUTISTA			
1	CESAR ALCIDES HEREBIA GUERRERO	3.558.986	PRESIDENTE
2	CARLOS ALBERTO LEZCANO FERNANDEZ	1.094.464	VOCAL 1
3	CESAR EDUARDO ROJS GALEANO	2.969.403	VOCAL 2

Art. 3º.- APROBAR la designación de Apoderados Titulares y Suplentes de las candidaturas inscriptas para la Sede Central y Filiales, para los comicios a llevarse a cabo el día viernes 7 de octubre de 2022, como sigue:

APODERADOS GENERALES		
	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°
1	JAZMIN IBAROLA ZARATE	1.340.171
2	ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ	753.368
3	JUAN CARLOS CORINA ORUE	1.138.493
4	ALBERTO ISIDRO SOSA VERA	744.786
5	FAUSTO LUIS PORTILLO LUGO	1.020.040
6	ARNALDO MARTINEZ ROZZANO	3.030.853
7	MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI	269.787
8	JOSE AGUSTIN FERNANDEZ	1.091.103
9	GODOFREDO FLEITAS VALDEZ	1.376.610
10	FABIO BENITEZ	2.216.859
11	EVELIO VERA MENDEZ	2.515.205
12	CARLOS ANIBAL FERNANDEZ	742.210
13	EDUARDO BELLENZIER	2.118.987
14	SILVIA BEATRIZ LOPEZ S.	994.777
15	ROBERTO VILLAMAYOR LUGO	1.237.210
16	MARIO IGNACIO MAIDANA G.	1.095.990
17	CARMEN RECALDE RODRIGUEZ	2.185.555
18	CARLOS LUIS MENDOZA PEÑA	479.695
APODERADO DE LOCAL – SEDE SAN JUAN BAUTISTA		
	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°
1	MIRYAN FELISA ALEGRE JARA	1.345.064

Art. 4º- Los apoderados designados en el Art. 2 de la presente Resolución, votarán en la última mesa del local y/o Filial donde cumplirá funciones el día viernes 7 de octubre de 2022, de conformidad al Art. 219 del Código Electoral, Ley N° 834/1996.-

Art.- 5º.- NOTIFICAR, PUBLICAR y cumplida ARCHIVAR.-----

Prof. Abg. Angel Gustavo Cáceres Alarcón
Presidente

Abg. Patricia Mendoza Eguasquiza
Miembro

Univ. Magalí Cabrera
Miembro



Ante Mí: Prof. Abg. Joaquín Garcete Torres
Secretario de la Facultad y del TEI